

Consejo de Estado, Sentencia, Villegas

Jairo Villegas Arbelaez <ofivillegas@hotmail.com>

Para: aleyda sindesena <amurillo@misena.edu.co>, SINDESENA
<sindesenajnal@misena.edu.co>

Cordial saludo Aleyda, les anexo la Sentencia del Consejo de Estado por la cual resolvió negativamente nuestro Recurso de Apelación. Tramitamos el Proceso en las dos -2- instancias: Tribunal y Consejo de Estado, y trabajamos con rectitud profesional. Lo demás son criterios judiciales interpretativos con criterio restrictivo, pro autoridad.

J. Villegas A.

De: cese03@notificacionesrj.gov.co <cese03@notificacionesrj.gov.co>

Enviado: viernes, 6 de agosto de 2021 11:56 a. m.

Para: ofivillegas@hotmail.com <ofivillegas@hotmail.com>

Asunto: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2014-00349-01

SECCION TERCERA

BOGOTA D.C.,viernes, 6 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.31911

Señor(a):

JAIRO BENJAMIN VILLEGAS ARBELAEZ

[email:ofivillegas@hotmail.com](mailto:ofivillegas@hotmail.com)

Tel:2829922 - 3

CARRERA 7 # 17 - 01 OF. 10-02-

BOGOTA D.C.

ACTOR: SINDICATO DE EMPLEADOS PUBLICOS DEL SENA

DEMANDANDO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA.

RADICACIÓN: 25000-23-41-000-2014-00349-01

ACCIONES POPULARES - APELACION SENTENCIA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 16/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) JOSE ROBERTO SACHICA MENDEZ de SECCION TERCERA , dispuso FALLO en el asunto de la referencia.

Se notifica fallo de 16 de julio del 2021, por estado sentencia electrónico, el cual se fija virtualmente en la página web del Consejo de Estado el 06 de agosto de 2021. También se procede a enviar la providencia a los correos electrónicos que se encontraban registrados. La providencia notificada puede ser consultada en la página

web <https://na01.safelinks.protection.outlook.com/?url=http%3A%2F%2Fwww.ramajudicial.gov.co%2F&data=04%7C01%7C%7C05b6f1c5cd294a79834c08d958d13824%7C84df9e7fe9f640afb435aaaaaaaaaaaa%7C1%7C0%7C637638477878073449%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWIjoiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6IkhWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C1000&sddata=g4fHHx2g3593GqwmiBU2Y%2BZ36%2FwtzWXTg7%2B7nJsZxpA%3D&reserved=0> en el link

de consulta de procesos nacional unificada, teniendo como referencia el número completo de radicación; O bien en la página web del Consejo de Estado en el link https://na01.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fservicios.consejodeestado.gov.co%2Ftestmaster%2Fnue_consuge.asp&data=04%7C01%7C%7C05b6f1c5cd294a79834c08d958d13824%7C84df9e7fe9f640afb435aaaaa%7C1%7C0%7C637638477878192923%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljoiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6Ikl1haWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C1000&data=nPs3yOsJrAjRSkR%2FoCd0APsWd7098pPPrRjwTti48nE%3D&reserved=0. Así mismo, se informa a las partes que la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, ha señalado que el medio electrónico de acceso a los expedientes corresponde al sistema de gestión judicial -SAMAI-, por lo que los servicios de: radicación de memoriales, acceso virtual a los expedientes, solicitudes de citas, copias, entre otros, deberán realizarse en dicha plataforma, accediendo al siguiente link: <https://na01.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Frelatoria.consejodeestado.gov.co%3A8087%2F&data=04%7C01%7C%7C05b6f1c5cd294a79834c08d958d13824%7C84df9e7fe9f640afb435aaaaaaaaaaaa%7C1%7C0%7C637638477878192923%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljoiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6Ikl1haWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C1000&sdta=nxyMmujvAzXfDkpfpcMVIR%2Bq9IRWYmxf4iGgN6XU0%3D&reserved=0>. Nota: En caso de que la providencia le requiera el registro en SAMAI, deberá ingresar al link precisado anteriormente, elegir el botón "Acceso virtual a expedientes", y seguir las instrucciones allí descritas.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces3secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MARIA ISABEL FEULLET GUERRERO
Fecha: 06/08/2021 6:56:18

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:
Documento(1):16_250002341000201400349011fallo20210729122819.docx
Certificado(1) :
8BC981F8246A7E8E90B1723972C8335BC036ED60DB9FD69148AA928D1D5A67AC

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://na01.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Frelatoria.consejodeestado.gov.co%2FVistas%2Fdocumentos%2Fvalidador&data=04%7C01%7C%7C05b6f1c5cd294a79834c08d958d13824%7C84df9e7fe9f640afb435aaaaaaaaaaaa%7C1%7C0%7C637638477878192923%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljoiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6Ikl1haWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C1000&sdta=wjqEWRAqGZkWGDLxKPwdwKWJQICQITUcefZwweUqe2I%3D&reserved=0>

con-76647

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / disminuya el consumo del papel. Se han omitido las tildes y caracteres especiales para efectos de compatibilidad

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.